

Aguas de Mondariz

Sr. Editor:

La revista que usted dirige publicó (An Esp Pediatr 1996;45: 236-41) un artículo firmado por el Dr. J. Marès Bermúdez en el que afirma que el Agua de Mondariz contiene 2,2 mg/l de flúor (tabla 4) y la califica con alto contenido en flúor y, por tanto, no adecuada para su administración a ningún niño de forma continuada.

Hemos enviado una carta al Dr. Marès, a la que hemos adjuntado análisis (comenzando en el año 1980) del Dr. Oliver Rodés (homologado por el Ministerio de Sanidad), del Instituto Pasteur de Lyon y del Ministerio de Sanidad y Consumo que demuestran que el contenido de flúor del Agua de Mondariz es de 0,5 mg/l y se mantiene constante a lo largo del tiempo. Los niveles de flúor de nuestra agua se encuentran por debajo de los establecidos por la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasada.

La Directiva 2003/40/CE, de 16 de mayo de 2003 recoge textualmente en el punto 6 de las consideraciones: "[...] La Organización Mundial de la Salud recomendó un valor guía para el agua potable y el Comité Científico para la alimentación humana lo validó para las aguas minerales naturales en el dictamen antes citado. Con el fin de proteger a los lactantes y a los niños que constituyen la población más sensible con relación al riesgo de fluorosis, conviene además prever una indicación en el etiquetado para las aguas cuyo contenido en flúor sea superior a este valor guía, que sea fácilmente visible para el consumidor". El valor guía establecido en la Directiva es de 1,5 mg/l; el artículo 4.1. lo convierte en valor límite al establecer que "[...] las aguas minerales naturales cuya concentración de flúor sea superior a 1,5 mg/l deberán incluir en su etiquetado la indicación –contiene más de 1,5 mg/l de flúor, no adecuada para el consumo regular de los lactantes y niños menores de 7 años– [...] debiendo indicar el contenido real de flúor en la composición analítica". Así pues, los 0,5 mg/l de flúor del Agua de Mondariz representan la tercera parte del límite establecido para incluir la advertencia en el etiquetado.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y la tabla 2 de la publicación, el Agua de Mondariz figuraría dentro de la segunda columna (0,3-0,6 ppm), pudiendo ser suministrada a los niños desde su nacimiento. Además, considerando las recomendaciones de su estudio podemos considerarla idónea para reconstituir las fórmulas infantiles (contenido en flúor no superior a 0,5 mg/l).

Con la credibilidad que les otorga su formación académica y el prestigio de la revista que dirige, las decisiones de muchos profesionales de la pediatría han sido orientadas a desaconse-

jar el uso de nuestra agua en la preparación de alimentos infantiles. El daño que nos está causando es importante y totalmente injustificado por lo que rogamos corrija los datos de la publicación con el fin de no aumentar el daño causado a nuestra marca.

En todo caso, esta carta no pretende interferir en las actuaciones de los profesionales médicos, ni mucho menos convertirse en una actividad de gestión comercial, sino realizar una aclaración sobre los contenidos reales del flúor de nuestra agua.

Deseando que estas informaciones sean de su interés, agradecemos la atención prestada y quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precise.

A. Cabadas Avi3n

Director de Calidad

Aguas de Mondariz Fuente del Val, S.A.

Correspondencia: A. Cabadas Avi3n.

Departamento de Calidad y Medio Ambiente.

Aguas de Mondariz Fuente del Val.

Correo electr3nico: calidad@aguasdemondariz.com